

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2562075

EN LO PRINCIPAL: En la representación judicial que conduce, solicita mensura de las pertenencias que indica. EN EL PRIMER OTROSI: Designa perito. EN EL SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos. EN EL TERCER OTROSI: Se tenga presente personería. EN EL CUARTO OTROSI: patrocinio y poder. EN EL QUINTO OTROSI: otorga autorización que indica.

S.J.L. 4° EN LO CIVIL DE COPIAPÓ

ARMANDO CAMPOS ORTEGA, abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad no 4.578.755-9, domiciliado en calle Colipi edificio Plaza Real, oficina B-232, actuando en representación judicial, según se acreditará, de COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, individualizada en estos autos Rol N° V-1249-2024, sobre constitución de la concesión minera de explotación denominada “CECIL I 1 AL 60” y reducida en este acto, a “CECIL I 1 AL 51”, a US., respetuosamente digo:

Que, estando dentro del plazo legal, según lo dispuesto en el artículo 59 del Código de Minería y con los documentos que acompaño en un otrosí, en la representación que conduzco, vengo en solicitar mensura de sólo 51 pertenencias de las 60 manifestadas que se denominarán “CECIL I 1 AL 51” con una superficie total de 101 hectáreas.

Las coordenadas UTM del grupo de pertenencias son las siguientes:

COORDENADAS U.T.M. DE LOS VERTICES DEL PERIMETRO

VERTICE	NORTE(mts)	187 ESTE(mts)
PI	6.999.735,00	411.700,00
L1	7.000.235,00	411.200,00
L2	7.000.235,00	412.200,00
L3	6.999.135,00	412.200,00
L4	6.999.135,00	412.100,00
L5	6.999.235,00	412.100,00
L6	6.999.235,00	411.200,00

Partiendo desde el lindero vértice L1 con un azimut de 150,0000 grados y a una distancia de 707,11 metros se ubica el punto de interés P.I. Las pertenencias CECIL I 1 AL 50, medirán 100 metros en el azimut 000,0000 grados por 200 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirán una superficie de 2 hectáreas cada una, totalizando un área de 100 hectáreas. La pertenencia CECIL I 51 medirá 100 metros en el azimut 000,0000 grados por 100 metros en el azimut 100,0000 grados y cubrirá una superficie de 1 hectárea, totalizando 101 hectáreas a mensurar. Se desconocen pertenencias vecinas vigentes, en caso de haberlas se respetarán íntegramente.

POR TANTO,

de acuerdo con lo dispuesto en los art. 59 y siguientes del Código de Minería, art. 23 y siguientes del reglamento de ese cuerpo legal y las demás normas pertinentes, actuando en representación judicial de “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, según se acredita al final, A US RUEGO, tener por presentada por mi representada la solicitud de mensura de las pertenencias denominadas “CECIL I 1 AL 51” y en mérito de lo expuesto, ruego a US. Tener por presentada esta solicitud de mensura y ordenar su publicación conforme a la Ley.

PRIMER OTROSI: tener presente que mi representada, “COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA”, designa como perito para realizar la mensura solicitada a don DANIEL ANTONIO ALVARADO ORTIZ, Ingeniero Civil en Minas, cedula nacional de identidad N° 17.055.434-5, domiciliado en Covadonga N° 376, de la ciudad de Chañaral.

POR TANTO,

CVE 2562075

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



SIRVASE US., tenerlo presente.

SEGUNDO OTROSI: Ruego a US. Tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Comprobante del pago de la Tasa de Manifestación.
2. Comprobante del pago de la patente proporcional.
3. Copia autorizada de la Inscripción de la Manifestación.
4. ejemplar del Boletín Oficial de Minería donde consta la publicación de esta inscripción.
5. Plano de configuración de las pertenencias.
6. Escritura pública de mandato judicial, Rep. 1593-2022, de fecha 01 de julio de 2022 pasada ante el Notario de Copiapó don Francisco Nehme Carpanetti, en que consta mi personería para representar judicialmente a "COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA".

POR TANTO,

SIRVASE US., tenerlos por acompañados.

TERCER OTROSI: SIRVASE US., tener presente que mi personería para actuar en representación de mi mandante COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA, consta de la escritura pública de fecha 01 de julio de 2022, REP. 1593-2022, otorgada ante el Notario Público Titular de la Primera Notaría de la Provincia de Copiapó, don FRANCISCO NEHME CARPANETTI, instrumento que en copia autorizada he acompañado en el numeral 6 del otrosí precedente.

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

CUARTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que estando habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio de mi mandante "COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA", en este procedimiento judicial voluntario y Ruego a US., tener presente también que actuaré personalmente como su procurador judicial en estos autos y, mis correos electrónicos son: eramirez@arayahermanos.cl y monicacastillomarín@yahoo.es

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

QUINTO OTROSI: Ruego a US., tener presente que en este acto autorizo a mi secretario don Enzo Ramirez Meneses, chileno, cedula nacional de identidad N° 10.875.101-0, Ingeniero en Administración de Empresas, para realizar retiros de documentos, planos, extractos, sentencias, etc.

POR TANTO,

RUEGO A US., tenerlo presente.

ARMANDO MARIO CAMPOS ORTEGA Firmado digitalmente por ARMANDO MARIO CAMPOS ORTEGA Fecha: 2024.10.16 16:24:42 -03'00'.

NOMENCLATURA: 1. [4694]Publíquese : 2. [4698]Practíquese Mensura JUZGADO: 4° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-1249-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPÓ LIMITADA/ Copiapó, diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro. A la solicitud de folio 4. A lo principal: Por presentada solicitud de mensura. Publíquese. Al primer otrosí: Désígnese perito mensurador a don Daniel Alvarado Ortiz, notifíquesele para la aceptación del cargo en forma legal. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos digitalmente. Al tercero y cuarto otrosíes: Téngase presente y por acompañado el documento digitalmente. Al quinto otrosí: Téngase presente en su oportunidad. Se deja constancia que se tiene como fecha de presentación de la manifestación el día 19 de junio de 2024. En Copiapó, a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede. avt. Patricio Eduardo Vergara Mora Juez PJUD Diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro 10:54 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificador.pjud.cl> Código: TMXXXQXBEXP.